

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO TERRITORIAL DE SEVILLA DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Sevilla forma telemática, en la fecha señalada, siendo las 18:30 horas, y en segunda convocatoria se reúne en la sede colegial COSITAL Sevilla sita en Calle Jáuregui 4, bajo la Presidencia D. Antonio Manuel Mesa Cruz y actuando como Secretario de la Asamblea General, D. Antonio José Fernández Bárbara, los asistentes:

- 1.- Alicia Hidalgo Trapero
- 2.- Antonio José Fernández Bárbara
- 3.- Antonio Manuel Mesa Cruz
- 4.- Begoña Fernández-Argüelles García
- 5.- Fernando Gómez Rincón
- 6.- Hilario Hurtado Gómez
- 7.- Luis Enrique Flores Domínguez
- 8.- Margarita Garrido Rendón
- 9.- María Belén Tirado Santiago
- 10.- Cristóbal Sánchez Herrera
- 11.- Moisés Roncero Vilarrubí
- 12.- Palma Fernández Espejo
- 13.- Alicia Martínez-Ancín González
- 14.- Samuel Gómez Vidal
- 15.- Sara Troya Jiménez
- 16.- Sonia Gómez González
- 17.- Juan Carlos Guerrero Rodríguez


Formularon delegación de voto, en tiempo y forma, las siguientes personas:

- 18.- Ana M^o García Ortega, representada por Sara Belén Troya Jiménez.
- 19.- Francisco Javier Sánchez García, representado por Antonio Mesa Cruz
- 20.- Ignacio Herrera Franco, representado por Hilario Hurtado Gómez.
- 21.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, representado por Hilario Hurtado Gómez.

Existiendo el quorum dispuesto en el artículo 25 de los vigentes Estatutos Colegiados para la segunda convocatoria y válida constitución, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la Asamblea y aprobación, si procede del Acta de la anterior (22-11-19).
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria Anual de actividades relativa al último período anual.
- 3.- Aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación del Presupuesto de Cosital Sevilla del ejercicio 2019.
- 4.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Cosital Sevilla del ejercicio 2021.
- 5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Declaración Institucional.

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

6.- Propuestas de los Colegiados, que se presenten con 48 horas de antelación a la Asamblea.

7.- Asuntos de Urgencia.

8.- Ruegos y Preguntas.

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ANTERIOR (22-11-19).

Sometida a consideración de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES RELATIVA AL ÚLTIMO PERÍODO ANUAL.

Por el Secretario del Colegio se da cuenta de la Memoria anual de actividades relativa al último periodo anual, cuyo contenido es el siguiente:

“MEMORIA ANUAL COSITAL SEVILLA 2019/2020

De conformidad con el artículo 8.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla (BOJA n.º 55 de 21 de marzo de 2019) y en atención a dar cumplimiento a la transparencia impuesta a toda actividad colegial y máxime siendo esta guía de la Junta de Gobierno colegial, se presenta esta Memoria Anual colegial a la Asamblea General para su aprobación.

Esta Memoria Anual aprobada por la Junta de Gobierno colegial en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 en atención a su competencia dispuesta en el artículo 31 compuesta por:


Presidente: Don Antonio Manuel Mesa Cruz
Vicepresidenta: Doña Sara Belén Troya Jiménez
Secretario: Don Francisco Javier Sánchez García
Secretario Suplente: Don Antonio José Fernández Bárbara
Interventora: Doña Margarita Garrido Rendón
Tesorero: Don Hilario Hurtado Gómez

Vocales:

Doña María de la Palma Fernández Espejo
Doña Ana García Ortega
Doña Sonia Gómez González
Doña Alicia María Hidalgo Trapero
Don Cristóbal Sánchez Herrera
Doña Isabel Jiménez Delgado
Doña Begoña Fernández-Argüelles García

Reflejan las actividades de esta Corporación en el período comprendido entre diciembre 2019 hasta noviembre de 2020, en el que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2020, se ha convocado Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2020.

Uno de los principales retos a los que se ha visto sometido esta Junta es la de alcanzar un

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

equilibrio presupuestario, a la vez que sanear el ayuntamiento dada la deuda que mantiene tanto con el Consejo General como con el Consejo Andaluz.

Para ello hemos trabajado desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos.

1. Actuaciones presupuesto corriente.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos corrientes, se logró alcanzar un incremento de la aportación del Consejo Andaluz, atendiendo al apoyo administrativo y material que desde Cosital Sevilla se le viene prestando tradicionalmente. Así hemos pasado de 600 euros a 1.600 euros anuales.

Asimismo la organización del curso de formación, en el que se obtuvo un patrocinio de Cajasur, ha permitido incrementar los ingresos liquidados en el año 2019.

A 31 de diciembre quedarían pendientes de cobro la aportación de Cajasur de 2.500 euros, parte de la aportación del Consejo Andaluz (120,40 euros), habiéndose compensado los 1.600 euros tanto con la deuda pendiente a 1 de enero como con la aportación de este año. Asimismo quedaría pendiente de cobro alguna cuota trimestral devuelta (155.05 euros).

En segundo lugar, del presupuesto de gastos corriente es necesario resaltar que se está realizando una contención de los mismos, evitando en todo momento la realización de gastos extraordinarios. La mayor parte de los gastos se corresponden con los gastos ordinarios de funcionamiento, ya sean los gastos de personal, o los gastos de conservación y mantenimiento de la sede.

Respecto a los gastos de inversión, se ha optado finalmente por el formateo del ordenador al margen de la adquisición de material informático fungible.


A final del ejercicio se encontraría pendiente de pago, además de la seguridad social del mes de diciembre, y el IRPF del último trimestre, la aportación al Consejo General del año 2019 (4.717,75 euros).

2. Actuaciones presupuesto cerrado.

En cuanto a la gestión del ejercicio cerrado de ingresos, se recaudaron los 1.000 euros pendientes de cobro de la Fundación de Asesores Locales

Finalmente, de la gestión del ejercicio cerrado de gastos es reseñable, que al margen del pago de a seguridad social del mes de diciembre de 2018, y el IRPF del último trimestre de dicho ejercicio, se ha atendido el pago de la deuda pendiente con el Consejo Andaluz, así como al pago de 5.400 euros de la deuda acumulada con el Consejo General, quedando pendiente de pago a éste último 3.134,76 euros.

Por lo que respecta al remanente de Tesorería, resultante de confrontar los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos de tesorería, todo ello referenciado a fecha 31 de diciembre de 2019, se ha obtenido un Remanente de Tesorería Negativo de 2.833,01 euros, lo que demuestra la tendencia positiva que el férreo control presupuestario está originando en aras a alcanzar la sostenibilidad financiera de Cosital.

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

REMANENTE DE TESORERÍA COSITAL AÑO 2019	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2019	2.697,99 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2019	2.775,45 €
(+) De presupuesto corriente	2.775,45 €
(+) De presupuesto cerrado	0,00 €
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2019	8.306,45 €
(+) De presupuesto corriente	5.171,69 €
(+) De presupuesto cerrado	3.134,76 €
(+) De operaciones no presupuestarias	789,82 €
REMANENTE DE TESORERÍA AÑO 2019	-2.833,01 €

Por último y en cuanto al pasivo financiero, debemos de destacar que en mayo de 2018 quedó amortizado íntegramente el préstamo hipotecario que Cosital formalizó para la adquisición de la actual sede.

INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y/O SANCIONADORES

La realidad del ejercicio colegial en la provincia de Sevilla a significar en esta Memoria Anual es la NO existencia de procedimientos informativos y/o sancionadores en curso al día de la fecha del presente.

INFORMACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

El ejercicio colegial y/o de sus colegiados en la provincia de Sevilla NO ha dado lugar a quejas o/y reclamaciones de usuarios, asociaciones u organizaciones formales al día de la fecha del presente.

CAMBIOS DEL CONTENIDO DE CÓDIGOS DEONTOLÓGICO

El Código Ético vigente fue aprobado en la VI Asamblea SITAL, celebrada en Salamanca el 12-14 de mayo de 2005. (<https://www.cosital.es/documentos/30-codigo-etico/174-codigo-etico.html>)
NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

No concurren al día de la fecha.

Cumplido el contenido mínimo comprensivo de la Memoria Anual y en el ejercicio práctico de la Transparencia exigida y exigible, se complementa la Memoria Anual con la siguiente información de tradicional recepción en la misma.

FORMACIÓN

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==		



Se continúa con la colaboración con el Instituto Universitario de Investigación García Oviedo, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, si bien la situación de emergencia sanitaria ha dado lugar a que el curso que se estaba preparando en colaboración entre ambas instituciones no haya podido ponerse en marcha.

ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

Se ha producido siete bajas de las que dos son jubilaciones y una corresponde a una excedencia, así también siete altas se omiten nombres y apellidos, así como circunstancias personales concretas por aplicación de la protección de datos de carácter personal, al ser de publicación obligatoria en la web colegial la presente Memoria Anual. Y por lo tanto la remesa total de Colegiados en Cosital Sevilla consta de 182 entre colegiados ejercientes y no ejercientes.

RELACIONES EXTERNAS Y COMUNICACIÓN

Hoy es realidad más que consolidada que la gran mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla canalicen a través del Colegio las demandas para cubrir sus vacantes de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, el buen hacer colegial aquilatado desde hace años por las Juntas de Gobierno tiene el reflejo hoy.

Por la Presidencia y la Junta de Gobierno en esta época excepcional de crisis sanitaria con su reflejo jurídico en el Estado de Alarma dado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus seis prorrogas que extendieron su vigencia hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, considerando que es una vía de colaborar en el normal funcionamiento de las Administración Local ha instado a la aplicación del teletrabajo para los Habilitados Nacionales en sus Corporaciones Locales y para ello se adoptó y se enviaron oportunos escritos a las citadas Administraciones.

Así se sigue haciendo pública defensa del buen hacer y profesionalidad de compañeros habilitados de la provincia como aconteció en febrero de este año 2020 con las tristes declaraciones del primer edil del Ayuntamiento de Ginés al respecto de los habilitados nacionales al servicio de la referida Corporación que apareció en un medio de comunicación por la cuestión de la "organización de la feria «La Pará de Ginés»" y su sustanciación en sede judicial, este Colegio no solo se limitó a emitir un Comunicado de apoyo en su web, sino que lo hizo llegar a las diferentes agencias de prensa y fue objeto de publicación por las mismas agencias (Europa Press) como por periódicos digitales de alcance nacional tales como lavanguardia.es, 20minutos.es y de ámbito provincial en sevilla.abc.es

Se sigue recabando el parecer del colectivo en asuntos que afectan directa o indirectamente a funcionarios de habilitación nacional en el ámbito provincial.

RELACIONES CON LOS COLEGIADOS

Sigue siendo la pieza fundamental de las relaciones el uso de las de las nuevas tecnologías como medio de aumentar la eficacia y fluidez en las relaciones entre el Colegio y sus colegiados, así el correo electrónico, es el cauce principal para procurar una amplísima y puntual tarea de información al colegiado en materias de relevancia y especial interés para el colectivo, siendo una labor que impulsada desde la Presidencia, y con el apoyo del personal administrativo del Colegio, se impulsa un incesante aporte de información sobre las más variadas cuestiones relacionadas igualmente con la profesión.

Así también la web colegial realiza magnífica actividad en este sentido y se reitera invitamos a los compañeros para que colaboren en su ampliación de contenidos, vía su principal responsable nuestra compañera Sara Belén Troya Jiménez, a la que desde la Junta de Gobierno se le agradece su

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==		



dedicación.

En virtud del principio de transparencia y acercamiento de la actividad colegial a los colegiados se continúa con la publicación un resumen de las actas de la Junta de Gobierno en la web COSITAL Sevilla.

PRINCIPALES ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACTUACIONES REALIZADAS.

Este año como en toda la sociedad y la administración pública española el covid19 ha hecho mella en la actuación colegial fruto de la excepcionalidad de los tiempos en los que nos hallamos inmersos, no obstante si se han ido dando pasos y puesto en marcha actuaciones en la medida que lo han ido permitiendo primero el levantamiento de Estado de Alarma y el alcance de las restricciones sanitarias.

No obstante desde COSITAL Sevilla se han dispuesto por si, o vía propuesta del Colegio de Sevilla al Consejo Andaluz los siguientes:

Se acordó por la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla instar vía acuerdo de Consejo Andaluz de Habilitados Nacionales y/o Consejo General:

1º) Instar a la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía, a propuesta de COSTAL Sevilla, a efectuar los trámites establecidos en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo que dispone que “En el caso de que el Presidente de la Corporación no realice la convocatoria en el plazo máximo establecido, la Comunidad Autónoma le requerirá para que efectúe la misma, en los términos regulados en este artículo, advirtiéndolo que de no hacerlo en el plazo indicado se iniciara un procedimiento de modificación de las características del puesto y su forma de provisión.”


2º) Instar al Consejo Andaluz a que proceda a la contratación del servicio de adaptación al Reglamento General de Protección de Datos, con una empresa especializada, al objeto de que adapte el propio Consejo Andaluz y el resto de colegios territoriales que lo integran.

3º) Al amparo de las previsiones Estatutarias colegiales se adoptó pronunciamiento acerca de la Acumulación de Funciones y Flexibilidad Horaria desde la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla siendo una cuestión del máximo interés del colectivo por cuanto ahonda en la igualdad entre mujeres y hombres, y de la efectiva conciliación de mujeres y hombres de su vida familiar y profesional, el cual se remitió de manera expresa a los Ayuntamientos.

También en este sentido se acordó expresamente por la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla requerir a todas las personas que ocupan los cargos de Alcaldía-Presidencia en las Entidades Locales de la Provincia, y de cuyas autorizaciones dependen el otorgamiento de los derechos inherentes a los permisos de paternidad-maternidad, respeten de forma rigurosa la legislación vigente.

4º) Se elevó al Consejo General propuesta en el sentido de requerir al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la aprobación urgente de la nueva Orden que regule la valoración de los méritos generales de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y las normas de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de forma que los concurso del año 2020 se realicen teniendo en cuenta la nueva baremación de los méritos generales acorde con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y la Orden que la desarrolle.

5º) Se elevó al Consejo General propuesta en el sentido de requerir al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la aprobación de una oferta de empleo público consecuente con las vacantes que actualmente existen, así como con las futuras, solicitando que en la configuración de

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

dicha oferta de empleo se tenga en especial consideración la promoción interna de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

6º) Se elevó al Consejo General propuesta en el sentido de requerir al Ministerio de Política Territorial y Función Pública que en la composición y en la designación de los miembros de los tribunales de selección de funcionarios de habilitación de carácter nacional se propicie una mayor preponderancia de la representación de los miembros del colectivo de habilitados nacionales, en vez de la actualmente existente en favor de miembros de otros Cuerpos de ámbito nacional, fundado ello en la especialidad, especificidad y singularidad de las materias en las que se versan la labor profesional en las Corporaciones Locales y que va mucho más allá de la legislación básica estatal.

7º) Se adoptó a título propio y se elevó al Consejo Andaluz y Consejo General propuesta en aras a requerir a las distintas Administraciones con incidencia en el ámbito local, el respeto a la potestad certificante de los Habilitados Nacionales en los términos antes expuestos, y procedan a la adaptación de sus procedimientos a la realidad normativa de dicha potestad. De dicho acuerdo de COSITAL Sevilla se dio traslado a la Administración del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales de Andalucía, al SEPE, la FEMP y la FAMP.

8º) Se adoptó y elevo al Consejo Andaluz para que a su vez lo remitiera a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía propuesta de modificación del Decreto 64/2020, de sus artículos 3.a), 4.1 y 5.

Como es más que comprensible, no se ha podido poner en marcha aquellos actos y eventos que generación la aglomeración de personas, tales como:

-Celebración del encuentro de Habilitados correspondiente al año 2020 con la colaboración de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.

-Actos de convivencia de compañeros dispuesto y acordado en la pasada asamblea general de 2019 con ocasión de la celebración de asamblea general 2020.

Se continúa con la buena práctica de ahondar la buena relación y fluidas comunicaciones con el Colegio de Arquitectos.”

Sometida a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad.


Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se da la siguiente información por parte de la presidencia.

- Asamblea Consejo General 28 noviembre de 2020.

Se modificó el reglamento de régimen interior para poder celebrar elecciones telemáticamente, se prevé la convocatoria de las mismas a principio de año, de lo cual os mantendremos informados.

La inmediata publicación de una corrección de errores en la convocatoria del concurso unitario con exclusión e inclusión de plazas y que afectaría especialmente a todas las plazas de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo plazo de solicitud volvería a iniciarse, pues no se ha considerado en la convocatoria su nueva normativa de méritos autonómicos. (Hasta 31 de diciembre).

La previsión de que la Orden de Méritos Generales esté en vigor para su aplicación al Concurso Ordinario de 2021. No parece que la Dirección General de Función Pública esté dispuesta a incluir las sugerencias aprobadas por la Asamblea General respecto de la regulación

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

de estos méritos, que la han sido remitidas y reiteradas en varias ocasiones. No obstante, se ha vuelto a reiterar recientemente una vez más la posición del Consejo sobre este asunto.

Según nos ha informado la subdirección de formación local del INAP, se prevé la convocatoria de procesos selectivos por promoción interna a las categorías de entrada de secretaría e intervención en diciembre de 2020, de las categorías de entrada a superior en septiembre de 2021, y el turno libre de acceso a Secretaría-Intervención en febrero de 2021.

Se ha reiterado una vez más la petición de que se convoque el proceso de integración de los Secretarios-Interventores que aún no lo están.

Varios compañeros tesoreros se están dirigiendo a los Colegios Territoriales pidiendo que se apoye su reivindicación de equiparación salarial con el resto de los habilitados, incluso alguna petición ha llegado en los dos últimos días al Consejo. A este respecto, se manifiesta el compromiso de proceder al estudio de estas peticiones para a la vista del contenido de las mismas, de los pronunciamientos de los Colegios Territoriales y de las circunstancias concurrentes en el ejercicio de sus puestos de trabajo, apoyar sus peticiones de una adecuada valoración de sus puestos de trabajo y el establecimiento de las adecuadas retribuciones; incluso del conjunto de los habilitados teniendo en cuenta las modificación de las funciones y responsabilidades derivadas de los Reales Decreto 424/2017, de 28 de abril y 128/2018, de 16 de marzo.

Tema de la falta de opositores, temarios (en especial promoción interna) que no se cubre la oferta de empleo que insuficiente, y rumores del asunto A1.

- Consejo Andaluz:

Se exponen los cambios en la DRGAL y que se van a tratar de impulsar asuntos como celeridad en la tramitación de expedientes, registro méritos autonómicos y publicación de los mismo, clasificación de los puestos, en especial libre designación (puestos colaboración), tema de los interinos, etc.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE COSITAL SEVILLA DEL EJERCICIO 2019.

Por parte del Interventor del Colegio, se presentan las siguientes cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, que se adjunta como anexo de este acta.

Sometida a consideración de los asistentes, y es aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE COSITAL SEVILLA DEL EJERCICIO 2021.

Por parte del Interventor del Colegio, se expone el presupuesto del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

“Por lo que respecta al Presupuesto de gastos, se contemplan las dotaciones necesarias para atender los gastos de funcionamiento ordinario del colegio, entre los que destacan los gastos de personal así como las aportaciones al Consejo Andaluz y al Consejo General. Desaparecen los gastos de amortización del pasivo financiero como consecuencia de la cancelación del préstamo

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==		



hipotecario, y se recogen los gastos de limpieza a través de un servicio externo. Dentro del resto de gastos encontramos los gastos en tributos municipales, suministro de energía eléctrica, las cuotas de comunidad. La principal novedad es el incremento de los gastos para la asamblea anual con motivo de la celebración de los cincuenta años de creación de nuestro colegio.

No se recogen créditos para gastos de inversión.

El importe del presupuesto de gastos para el 2021 asciende a treinta y cuatro mil euros (34.000 euros).

En cuanto al Presupuesto de ingresos, éste se reduce a dos fuentes de financiación. De un lado y como fuente principal del colegio encontramos las cuotas ordinarias de los colegiados. No se contempla el incremento de las cuotas. Asimismo se ha incluido la aportación que se ha conveniado con el Consejo Andaluz como consecuencia de los gastos que asumimos en la colaboración que desde COSITAL Sevilla se le brinda.

El importe del presupuesto de ingresos para el 2021 asciende a treinta y cuatro mil euros (34.000 euros). Por lo tanto el presupuesto se presenta nivelado en ingresos y gastos.

Del análisis del presupuesto hemos de destacar dos cuestiones relevantes. En primer lugar, no se contempla en el presupuesto de gastos la financiación por parte del colegio de la tradicional comida que realizamos el día de la Asamblea. Y ello viene motivado por los resultados que arrojan las últimas cuentas anuales aprobadas.

En segundo lugar podría plantearse que los ingresos que se obtengan de la realización de cursos de formación podrían utilizarse para tal finalidad. Al respecto es necesario precisar que no se han incluido en las previsiones iniciales éstos ingresos, y prácticamente tampoco los gastos que los mismos conllevan. En todo caso sería el beneficio que se obtuviera el que podría utilizarse para financiar dicha comida.


Por último hemos de resaltar, como expuse con ocasión de la aprobación del presupuesto para el año 2020, que la suficiencia financiera y sostenibilidad económica de COSITAL debe ser un objetivo prioritario a alcanzar durante el mandato de esta Junta, pues sólo desde el saneamiento de nuestras cuentas podríamos abordar nuevos proyectos que redunden en la mejora de la atención del colegiado, clave angular y sentido último de la existencia de nuestro colegio.

En consecuencia con lo anterior, atendiendo al proyecto de presupuesto anual redactado por la intervención, y de conformidad con las competencias que me confieren el artículo 58 de los estatutos, se propone a la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la aprobación del expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2021. El importe del presupuesto de gastos asciende a treinta y cuatro mil euros (34.000 euros). El importe del presupuesto de ingresos asciende a esa misma cuantía. Por lo tanto se aprobaría sin superávit inicial pero nivelado en ingresos y gastos.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PREVISIONES INGRESOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2021

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCvaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCvaLUT7CKxEQ==			

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
CAPÍTULO III		
310	CUOTAS ORDINARIAS COLEGIADOS	33.200,00 €
340	INGRESOS DE CURSOS	0,00 €
390	OTROS INGRESOS	0,00 €
	TOTAL CAPÍTULO III	33.200,00 €
CAPÍTULO IV		
461	SUBVENCIONES	0,00 €
462	TRANSFERENCIA CONSEJO ANDALUZ	1.600,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	1.600,00 €
CAPÍTULO V		
537	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	0,00 €
	TOTAL CAPÍTULO V	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS E. CORRIENTE		34.800,00 €

2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

PRESUPUESTO GASTOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2021

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
CAPÍTULO I		
141.00	OTRO PERSONAL.	16.316,00 €
160.00	SEGUROS SOCIALES.	6.264,00 €
	TOTAL CAPÍTULO I	22.580,00 €
CAPÍTULO II		
209.00	DOMINIO PÁGINA WEB	254,40 €
212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.	658,68 €
216.00	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS.	200,00 €
220.00	MATERIAL DE OFICINA.	200,00 €
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50,00 €

Código Seguro De Verificación:	FWZdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWZdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==		



221.00	SUMINISTRO DE LUZ.	732,00 €
221.10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	20,00 €
222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	578,80 €
222.01	COMUNICACIONES POSTALES	30,00 €
224.00	PRIMAS DE SEGUROS.	432,00 €
225	TRIBUTOS.	1.325,00 €
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	200,00 €
226.06	CURSOS Y JORNADAS	432,80 €
226.06	GASTOS ASAMBLEA GENERAL	250,00 €
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	221,32 €
227.00	GASTOS DE LIMPIEZA.	580,80 €
230	DIETAS MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO	250,00 €
231	DIETAS LOCOMOCIÓN	250,00 €

TOTAL CAPÍTULO II 6.665,80 €

CAPÍTULO III

339.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS (comisiones por transferencia, mantenimiento de cuentas, etc) 220,00 €

TOTAL CAPÍTULO III 220,00 €

CAPÍTULO IV

4690.00 APORTACIÓN CONSEJO GENERAL 4.700,00 €

4691.00 APORTACIÓN CONSEJO ANDALUZ 634,20 €

TOTAL CAPÍTULO IV 5.334,20 €

CAPÍTULO VI

TOTAL CAPÍTULO VI -00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E. CORRIENTE 34.800,00 €”

Sometida a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.


5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Por la Presidencia se expone la necesidad de destacar la labor de los habilitados nacionales en estos duros momentos, y se eleva a la Asamblea la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A LA ASAMBELA GENERAL DE COSITAL SEVILLA.

En estos momentos en los que estamos inmersos en plena Pandemia, es necesario prestar servicios públicos con eficacia que den respuesta a las demandas de la sociedad. Para ello, es fundamental el trabajo de los empleados públicos, los cuales deben empatizar con los problemas de los ciudadanos y esforzarse más si cabe, en la consecución de los objetivos marcados.

En la Administración Local, el papel de los Habilitados Nacionales es crucial para el funcionamiento de los servicios públicos, habiéndose dado por nuestro cuerpo un paso al frente, a base de esfuerzo y dedicación, y que ha resultado determinante durante este periodo

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			

de crisis.

La Asamblea General de Cosital Sevilla, reunida de forma telemática, atendiendo a las circunstancias sanitarias, quiere hacer llegar el siguiente mensaje a nuestra sociedad.

- A los ciudadanos queremos hacer saber que la calidad democrática de las instituciones pasa por el cumplimiento de la legalidad y el procedimiento administrativo, otorgando ambos garantías de igualdad entre todos y posibilitando la prestación de los servicios de forma eficiente, en una época en la que más que nunca la ciudadanía necesita que los recursos se gestionen adecuadamente. Para ello, en el ámbito de la Administración Local, las funciones que desempeñan los funcionarios habilitados son fundamentales en la consecución de dichos objetivos y por ende la cobertura de dichos puestos.

- A los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales queremos recordar que el ejercicio de las funciones reservadas serán siempre herramientas para el cumplimiento de la legalidad y que por ello, cuentan en estos momentos tan delicados para la ciudadanía con todos nuestros conocimientos y profesionalidad, los cuales ponemos a disposición de las entidades locales. Al mismo tiempo solicitamos respeto para el desempeño de nuestro trabajo, y puesta en valor por los órganos de gobierno, para que en ningún caso se repitan situaciones de acoso laboral a los funcionarios habilitados.

- Al Ministerio de Función Pública solicitamos que se aprueben continuas ofertas de empleo, al objeto de que las vacantes de los puestos reservados sean cubiertos por funcionarios habilitados, lo que sin duda proporcionará a nuestra sociedad un incremento de la calidad democrática y una mejora en la prestación de los servicios públicos.”

Sometida a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

6. PROPUESTAS DE LOS COLEGIADOS, QUE SE PRESENTEN CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN A LA ASAMBLEA.

Por parte de la de Presidencia se explica que en el año 2021 el Colegio cumple 50 años. Expone que el compañero Luis Enrique Flores propuso al colegio la posibilidad de solicitar con motivo de su 50 aniversario, algunas de las distinciones que otorga la Diputación de Sevilla. El compañero Fernando Fernández Figueroa recogió el guante de la propuesta, y sugirió el otorgamiento de unos premios que reconozca la labor de compañeros/as en este año tan especial.


Esta Junta de Gobierno ha valorado positivamente esta iniciativa, y va a poner en marcha una serie de actividades con motivo del 50 aniversario, entre ellas las propuestas de los compañeros, que junto con la celebración de la asamblea itinerante, harán que nuestra profesión tenga una mayor repercusión. Por Junta de Gobierno se aprobarán las bases correspondientes y se les dará la publicidad oportuna.

Teniendo en lo expuesto, se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Disponer y facultar tan ampliamente cómo es posible en Derecho al presidente de Cosital Sevilla para instar, impulsar, cumplimentar y suscribir cualesquiera documentos en aras a la obtención por COSITAL Sevilla y para su 50 aniversario los Honores, Distinciones y Reconocimientos tanto provinciales como autonómicos.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de unos premios extraordinarios con motivo del 50 aniversario de Cosital Sevilla.

Sometida a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCvaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCvaLUT7CKxEQ==			

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.


Y sin haber más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20.25 horas, lo que firmo a los efectos oportunos, en lugar y fecha indicados arriba.

VºBº Presidente

El Secretario

Antonio Manuel Mesa Cruz

Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	18/02/2021 20:20:09	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/02/2021 09:49:27	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FWzdJGKivpCVaLUT7CKxEQ==			